

## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN Nº Santiago de Surco, 773 -2018-RASS

1 3 AGO, 2018

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Las Resoluciones Nros. 131-2017-RASS, 640 y 767-2018-RASS,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 640-2018-RASS del 04.07.2018, se autoriza la licencia sin goce de remuneraciones, al señor Pedro Carlos Montoya Romero, Gerente de Asesoría Jurídica, desde el día 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018, treinta (30) días;

Que, con Resolución N° 767-2018-RASS del 08.08.2018, se dio por concluida la designación del señor Pedro Carlos Montoya Romero, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia Municipal, y se le designa en el cargo de confianza de Secretario General, dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 09 de agosto del 2018;

Que, se hace necesario modificar la Resolución N° 640-2018-RASS de fecha 04.07.2018, señalando el nuevo cargo de confianza asignado al funcionario señor Pedro Carlos Montoya Romero, y encargar la Secretaría General a la señora Bertha Guillen Guillen, Asesor I, de la Secretaría General de la Municipalidad de Santiago de Surco;

En uso de la facultades que le confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** los Artículos Primero y Segundo de la Resolución N° 640-2018-RASS de fecha 04.07.2018, en la forma siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia sin goce de remuneraciones, al señor PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO, SECRETARIO GENERAL, desde el día 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018, treinta (30) días"

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la SECRETARIA GENERAL a la señora BERTHA GUILLEN GUILLEN, Asesor I, desde el día 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018, treinta (30) días, en adición a sus funciones, en tanto dure la licencia sin goce de remuneraciones del titular".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

Registrese comuniquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.

olipandad de Santiago de Suroo

PEDRO CARLOS MONTOVA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

